



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

15/32/2010 - 02:41 - 1/40

Nota N° 265 /2010

Letra: MUN.U.-----

Referente: Resolución C.D. N° 276/2009.-

15/7/10 1007  
363 37  
377/96  
Rodríguez

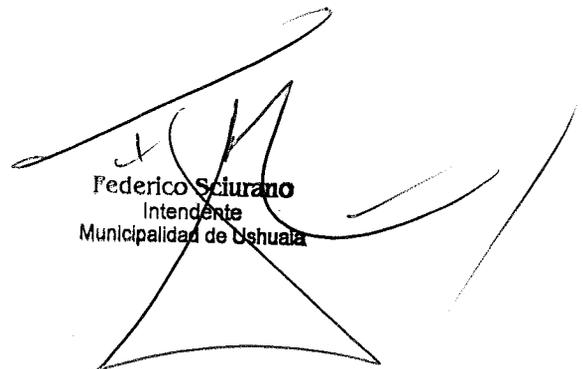
USHUAIA, 14 JUL 2010

**SEÑOR PRESIDENTE :**

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D. N° 276/2009, mediante la cual se solicita a este Departamento Ejecutivo, informe sobre temas relacionados a la obra de urbanización del sector denominado como "Alakalufes II".

Al respecto le remito adjunto la Nota N° 210/2010, Letra: S.D. y G.U., de la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, en la cual se adjuntan los informes D.I.O.P N° 172/09 y 66/2010 de la Dirección de Obras Públicas de este Departamento Ejecutivo, dando cumplimiento de esta manera a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

  
Federico Sciarano  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

**AL SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Desarrollo  
y Gestión Urbana

15/32/2010 - 02:41 - 2/40

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 210 /2010.-  
Letra S.D.YG.U.

Ushuaia, 08 de Julio de 2010.-

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. con relación a la Resolución CD N° 276/2009, mediante la cual solicita se remita al Concejo Deliberante informe sobre temas relacionados a la obra de urbanización del sector denominado “Alakalufes II”.-

En tal sentido, se remiten adjuntos Informes N° 172/2009 y N° 66/2010 emitidos por la Dirección de Obras Públicas, dependiente de esta Secretaría, dando respuesta a lo solicitado.- Se adjunta copia de toda la documentación correspondiente.-

Se eleva a su consideración.-



Arq. Viviana Stella GUGLIELMI  
Secretaria de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
- República Argentina -

Municipalidad de Ushuaia

15/32/2010 - 02:41 - 3/40

USHUAIA, 17 de Noviembre de 2009.-

Ref.: "Apertura y Enripiado de Calles – Alakalufes II".-

Expte N°: 6896/2007.-

TEMAS RELACIONADOS AL PEDIDO DE INFORME DE URBANIZACION  
ALAKALUFES II, DE PARTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
RESOLUCION CD N° 276/2009.-

Sr. Director de OBRAS PUBLICAS

Ing. Martin Moreyra.-

Se solicita información por los temas relacionados a la obra de urbanización del sector denominado "Alakalufes II".-

Se consulta:

a) estado actual en el que se encuentra la citada obra.-

La mencionada obra se encuentra REINICIADA DE OFICIO a partir del día 01 de Octubre de 2009, luego del vencimiento del periodo de veda, según Decreto Municipal N° 592/09.-

Se adjunta copia de Cedula de Notificación emitido por la Administración y copia del Acta de Reinicio de plazos de obra, tramitada de OFICIO.-

Se adjunta ULTIMA ACTA DE MEDICION tramitada de OFICIO, correspondiente al plazo entre el 01/09/2008 y el 19/09/2008.- periodo anterior a la paralización por decisión judicial.-

Actualmente la obra se encuentra con escaso rendimiento de ejecución, debido a los requerimientos que la contratista solicita a la Administración.-

b) detalles de los trabajos a desarrollar en el sector durante los meses de noviembre del corriente año a mayo del 2010.-

*Se informa que el plazo de obra es de setenta y un (71) días corridos, a partir del reinicio, venciendo dicho plazo el once (11) de Diciembre de 2009.-*

Se detallan las tareas que deben realizarse en obra y sus porcentajes faltantes con respecto al total de cada ítems contratado:

- Desbosque, Destronque y Retiro de Suelo Orgánico.- (45.42 %)
- Excavación: en suelo común.- (73.89 %)  
En roca.- ( 59 %).-
- TERRAPLEN ( 57.27 %)
- PROVISION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RIPIO (74.88 %).-

c) Tiempo previsto para la finalización de la obra.-

El día 11 de Diciembre de 2009, es la fecha de finalización de la obra, en función del plazo de ejecución previsto en el contrato (seis meses corridos).-

INFORME D.I.O.P. N° 172 /09  
USHUAIA, 17 de noviembre de 2009

Uso. 18/11/09  
Ing. Martín Ariel MOREYRA  
Director de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

ING. SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".

*De oficio*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

**ACTA DE MEDICION Nº 5**

Hoja: 1/1

**CORRESPONDE A CERTIFICADO Nº 5**

MES: SETIEMBRE DE 2008	FECHA INICIO OBRAS : 05 de Mayo de 2008 Neutralizacion por Veda . Decreto Nº 606/2008
OBRA : "ALAKALUFES II - Apertura y Enripiado de calles "	SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida
LUGAR : USHUAIA PROVINCIA: T. DEL FUEGO	Nº DE EXPEDIENTE: O.P. Nº 6896/2007
CONTRATISTA : CAT-MAG S.A.-	REPRESENTANTE TECNICO : M.M.O. Sandra CATALAN MAGNI
PLAZO DE EJECUCION :SEIS (06) meses corridos	INSPECCION : Ingº Silvia S. JOSE
MONTO: \$ 1 912 123,59	PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION: 01/09/2008 - 19/09/2008

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDADES EJECUTADAS			
				Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
1	DESBOSQUE, DESTRONQUE Y RETIRO DE SUELO ORGANICO	ha	5,35	2,68	0,24	54,58%	2,92
2	EXCAVACION						
2,1	En suelo comun	m3	18093,00	4723,18	0,00	26,11%	4723,18
2,2	En roca	m3	2010,00	824,00	0,00	41,00%	824,00
3	TERRAPLEN	m3	24052,00	10124,00	153,00	42,73%	10277,00
4	PROVISION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RIPIO	m3	8599,00	2160,00	0,00	25,12%	2160,00

-----  
POR LA EMPRESA

-----  
POR LA MUNICIPALIDAD

*[Signature]*  
INGº SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Drección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

## CERTIFICADO Nº 5 - DE OFICIO

Hoja Nº 1/1



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

**OBRA:** Alakalufes II - Apertura y enripiado de calles  
**EXPTE. Nº :** O.P. - 6896/2007  
**CONTRATISTA :** CAT-MAG S.A.  
**MONTO DE CONTRATO:** \$ 1.912.123,59  
**SISTEMA CONTRATACION :** Unidad de medida  
**FECHA DE INICIO :** 03/04/2008  
**PLAZO DE OBRA :** Seis (6) meses corridos  
**PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO :** Septiembre/08 (del 01/09/08 al 19/09/08)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE		
					s/Certif. anterior	Presente Certif.	Total a la fecha	s/Certif. anterior	Presente Certif.	Total a la fecha
1.	Desbosque, destronque y retiro de suelo orgánico	ha	5,35	65.362,13	2,68	0,24	2,92	175.170,51	15.686,91	190.857,42
2.	Excavación									
2.1	En suelo común	m3	18093,00	28,66	4723,18	0,00	4723,18	135.366,34	0,00	135.366,34
2.2	En roca	m3	2010,00	119,31	824,00	0,00	824,00	98.311,44	0,00	98.311,44
3.	TERRAPLEN	m3	24052,00	26,52	10124,00	153,00	10277,00	268.488,48	4.057,56	272.546,04
4.	Provisión, transporte y disposición de ripio	m3	8599,00	19,33	2160,00	0,00	2160,00	41.752,80	0,00	41.752,80
Total Hoja Nº 1								<b>719.089,57</b>	<b>19.744,47</b>	<b>738.834,04</b>
								AJUSTE DE CERTIFICACION		
								<b>0,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,01</b>
<b>TOTAL PRESENTE CERTIFICADO</b>								<b>719.089,58</b>	<b>19.744,47</b>	<b>738.834,05</b>

1. MONTO BRUTO CERTIFICADO	
A. Monto total certificado a la fecha	\$ 738.834,04
B. Importe certificado anteriormente	\$ 719.089,57
C. Importe presente Certificado	\$ 19.744,47
D. Devolución retenciones s/Orden de Servicio nº	\$ 0,00
E. Acopio de materiales s/ Cert. De acopio nº	\$ 0,00
F. Anticipo s/ Orden de Servicio nº	\$ 0,00
<b>TOTAL ( C + D + E +F )</b>	<b>\$ 19.744,47</b>

2. DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
G. Por materiales acopiados incorporados a la obra	\$ 0,00
H. Por descuento de Anticipo	\$ 2.961,67
I. Por multas	\$ 0,00
<b>SUBTOTAL DEDUCCIONES ( G+H)</b>	<b>\$ 2.961,67</b>
j. Por atraso parcial s/ Orden de Servicio nº	\$ 0,00
K. Fondo de reparo	\$ 987,22
<b>SUBTOTAL RETENCIONES ( J + K )</b>	<b>\$ 987,22</b>
<b>TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES</b>	<b>\$ 3.948,89</b>

MONTO BRUTO CERTIFICADO \$ 19.744,47  
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES \$ 3.948,89  
IMPORTE PRESENTE CERTIFICADO \$ 15.795,58

SUSTITUCION FONDO DE REPARO POR POLIZA Nº 1589919  
LA MERCANTIL ANDINA COMPANIA DE SEGUROS S.A.  
EXPTE OP/1184/2008

\$ 987,22

**IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO \$ 16.782,80 (son pesos dieciséis mil setecientos ochenta y dos con 80/100 centavos )**

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.....

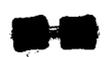
.....  
Firma y sello Departamento Certificaciones

.....  
Firma, sello y fecha Empresa

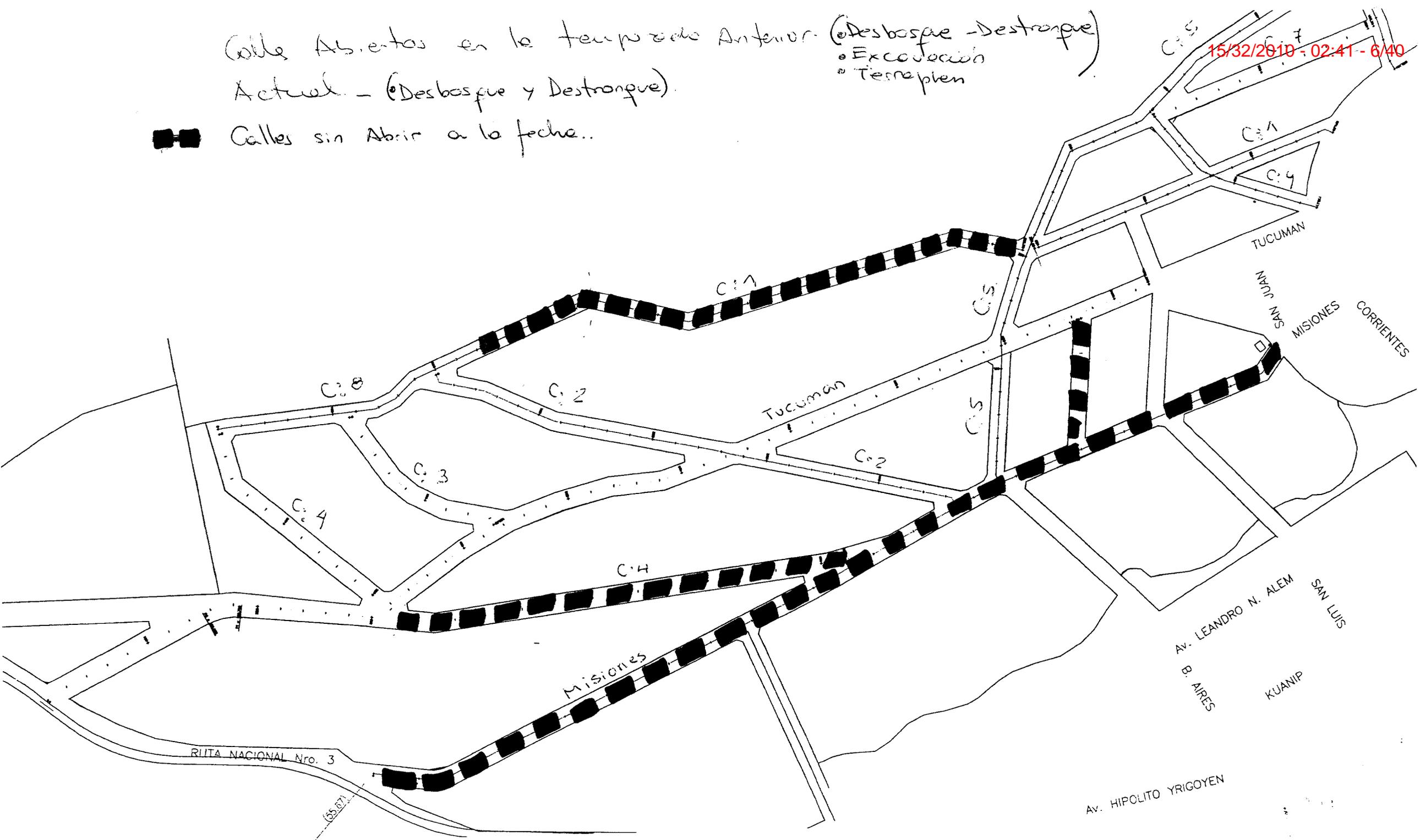
.....  
Firma y sello Director de Obras

Calle Abiertas en la temporada Anterior (Desbosque - Destronque)  
Actual - (Desbosque y Destronque)

- Excavación
- Terrapien

 Calles sin Abrir a la fecha..

15/32/2010 - 02:41 - 6/40





**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

**DESTINATARIO:** CAT-MAG S.A.

(Sr. JOSE LUIS CATALAN)

**DOMICILIO:** AV. PERITO MORENO N° 2933 – Ushuaia

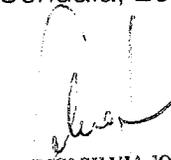
Carácter \_\_\_\_\_ CONSTITUIDO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de notificarlo del Acta de Reinicio de la Obra: “ Alakalufes II – Apertura y enripiado de calles” que se tramita por Expediente Administrativo O.P. N° 6896/2007, la cual fue tramitada de **OFICIO**, al no haberse Ud., apersonado a la suscripción de las mismas, encontrándose debidamente notificado por Ordenes de servicio N° 20 y N° 23 .-

Se adjunta con la presente, copia certificada del **ACTA DE REINICIO DE OBRA** de fecha 01 de Octubre de 2009.-

**QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Ushuaia, 28 de Octubre de 2009.-

  
ING° SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

**NOTIFICADO:** 

FIRMA: .....

APELLIDO Y NOMBRE: .....

DOMICILIO: Perito Moreno 2933 .....

FECHA: 28/10/09 HORA: 16:45 .....

*Dejo Contado que Firmo*  
*Notificado por la Inscripción de Obras*  
Ushuaia, 28 de Octubre de 2009.-



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

## ACTA DE REINICIO DE PLAZOS DE OBRA

### TRAMITACION DE OFICIO

-----En la ciudad de Ushuaia, al primer ( 01 ) día del mes **Octubre** de **2009**, se reúnen el **Sr. CATALAN MAGNI José Luis** en representación de la Empresa **CAT- MAG S.A**, por una parte, y la **Ing° JOSÉ Silvia Susana**, en representación de la **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**, por otra, para labrar el presente **ACTA DE REINICIO DE PLAZOS**, correspondiente a la obra: **"ALAKALUFES II – Apertura y Enripiado de Calles"**, que se tramita mediante Expediente Administrativo N° **O. P. N° 6896 / 2007**.-----

----- En función de la última Acta de Neutralización de Plazos por Veda, mediante Decreto Municipal N° 592/2009, y teniendo en cuenta que para esta obra en particular, la misma comenzó a regir a partir del día siete (07) de Julio de 2009, teniendo como fecha de vencimiento el día 30 de Setiembre de 2009 .-----

----- Se labra la presente Acta de Reinicio de Obra, computando como plazo remanente de obra, un periodo de setenta y un (71) días corridos a partir de la presente.-----

----- La Empresa se compromete al reinicio, la continuidad y la finalización de la Obra, en el plazo previsto en el párrafo anterior, en caso de suspender la obra por causas no imputables a la Municipalidad, LA EMPRESA acepta la inmediata rescisión del Contrato de Obra registrado bajo el N° 4099 y aprobado por Decreto Municipal N° 1354/2007.-----

-----No siendo para más, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicada. -----

.....  
Por la Empresa

.....  
Por la Municipalidad  
ING° SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Coordinador Obras y Serv. Públicos:

15/32/2010 - 02:41 - 9/40

En función a lo solicitado por la...  
Resolución a la Resolución C.D. N° 276/09, en la cual se solicita  
información referente a la obra de Urbanización que se está reali-  
zando en el Sector denominado Aguarzes II, Adjunto encontrará  
el Acta de la inspección de la obra que se dicta en el  
estado actual de la obra, Trabajos Ejecutados y Fecha estimada de Finali-  
zación.

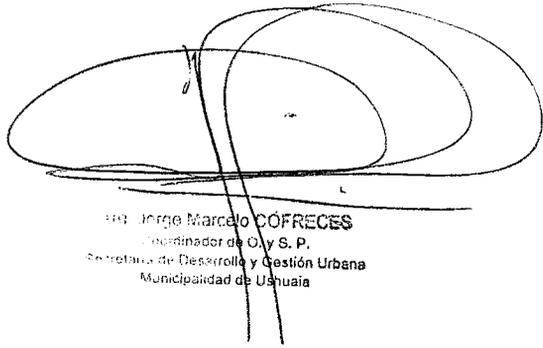
24/11/09



Ing. Martín Anel MCEYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

Sra. Sec. DyG.U:

Elevo el presente informe y documenta-  
ción aportados por la Dir. de Obras en respuesta  
a lo solicitado en la Resolución CD N° 276/2009.  
A su consideración. - Ush. 24/11/09



Jorge Marcelo COfRECES  
Coordinador de O y S. P.  
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
- República Argentina -

Municipalidad de Ushuaia

15/32/2010 - 02:41 - 10/40

USHUAIA, 08 de Junio de 2010.-

Ref.: "Apertura y Enripiado de Calles – Alakalufes II".-

Expte N°: 6896/2007.-

TEMAS RELACIONADOS AL PEDIDO DE INFORME DE URBANIZACION  
ALAKALUFES II, DE PARTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
RESOLUCION CD N° 276/2009.-

Sr. Director de OBRAS PUBLICAS  
Ing. Martin Moreyra.-

En función de lo solicitado, se remite el presente, actualizando la información enviada oportunamente mediante Informe DIOP N° 172/09, con fecha 17 de Noviembre de 2009, en contestación a lo solicitado en la Resolución C.D. N° 276/09, por los temas relacionados a la obra de urbanización del sector denominado "Alakalufes II".-

Se solicita información Se consulta:

a) estado actual en el que se encuentra la citada obra.-

07/07/2009.-

Se firma el Acta de Reinicio de Plazos de Obra.-

07/07/2009.- (Veda Invernal según Decreto Municipal N° 592/09.-)

Se firma el Acta de Neutralización de Plazos de Obra.-

28/07/2009.-

Aprobación del Acta de Compromiso bajo el N° 4810, mediante Decreto Municipal N° 897/2009.-

Restando como plazo de obra (71) días corridos, a partir de la firma del Acta de Reinicio, luego del vencimiento de la Veda invernal.-

19/10/2009.-

Se notifica a la Empresa mediante Ordenes de Servicios y Cedula de Notificación Administrativa, que ante la no presentación a la firma del Acta de Reinicio, la misma se tramitara de Oficio, comenzando a regir indefectiblemente a partir del día 01 de Octubre el plazo de obra remanente, con vencimiento del plazo contractual el día (11) de Diciembre de 2009.-

17/12/2009.-

Se procede a la firma del Acta de Reinicio del Plazo de Obra, confirmando la fecha de Reinicio el día 01 de Octubre de 2009, conforme a la Nota presentada por la Contratista y registrada bajo el N° 7372/09, la cual fue aceptada por la Secretaria de D. y G. Urbana.-

El porcentaje de avance al mes de Diciembre 2009, es del 54,77 %.-

Vencido el plazo, se otorga la primera ampliación de Plazos de (77) días, mediante Resolución S.D. y G.U. N° 450/2009, surgiendo como nueva fecha de terminación, el día 26/02/2010.-

Vencido el plazo, el porcentaje de avance de Obra es del 71,53 %.-

12/03/2010.-

Se autoriza mediante Resolución S.D. y G.U. N° 078/10.- una segunda ampliación del Plazo contractual por (30) días corridos, venciendo el día 29/03/2010.-

Vencido el plazo el porcentaje de avance de Obra, es del 78,58 %.-

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".*

  
ING° SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
- República Argentina -

Municipalidad de Ushuaia

15/32/2010 - 02:41 - 11/40

20/04/2010.-

Se procede a la Tramitación de Oficio de la Recepción Provisoria Parcial mediante Resolución S.D. y G.U. N° 140/10, de un sector de la obra en el cual ya se encontraba concluido.-

Se autoriza una tercera Ampliación de Plazos contractual de (30) días corridos a partir del ultimo vencimiento, mediante Resolución S.D. y G.U. N° 135/2010.-, venciendo el día 27 de Abril de 2010.-

Vencido dicho periodo, el porcentaje de avance de Obra es del 82,89 %.-

A la fecha, la obra se encuentra vencida en su plazo.-

b) detalles de los trabajos a desarrollar en el sector durante los meses de noviembre del corriente año a mayo del 2010.-

Se encuentran recibidas en forma Provisoria Parcial, las calles que se mencionan en dicha Acta, correspondiente al sector que involucra la Obra de Infraestructura (Redes de agua y Cloaca).-

Actualmente se encuentra ejecutando la Apertura de la Calle Misiones, entre Calle 4 y Ruta Nacional N° 3.-

El remanente de calles, correspondiente al contrato, se encuentran ejecutados en su totalidad, a excepción de los sectores en los que se deben realizar la excavación en roca.-

c) Tiempo previsto para la finalización de la obra.-

El día 27 de Abril de 2010, venció el plazo de obra otorgado mediante Resolución.- No se tramito ampliación de obra, de acuerdo al avance de obra se estima que la apertura de todas las calles que restan ejecutar concluirían antes del 30/06/2010.-.-

INFORME D.I.O.P. N° 66 /10.-  
USHUAIA, 08 de Junio de 2010

ING° SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

Se Coordinador con su. Buenos:

En función de lo solicitado, se resuelve

en resalte imponer administrado la información solicitada en la  
Resolución CD N° 206/09.

10/06/10

Ing. Martín Ariel MCREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y Tierra del Fuego, Argentina"



**ACTA DE REINICIO DE PLAZOS DE OBRA**

-----En la ciudad de Ushuaia, a los siete ( 07 ) días del mes **Julio** de **2009**, se reúnen el Sr. **CATALAN MAGNI José Luis** en representación de la Empresa **CAT- MAG S.A.**, por una parte, y la **Ing° JOSÉ Silvia Susana**, en representación de la **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**, por otra, para labrar el presente **ACTA DE REINICIO DE PLAZOS**, correspondiente a la obra: **"ALAKALUFES II – Apertura y Enripiado de Calles"**, que se tramita mediante Expediente Administrativo N° **O. P. N° 6896 / 2007**.-----

----- En función de la ultima Acta de Neutralización de Plazos por Veda, mediante Decreto Municipal N° 606/2008, con fecha 19 de Agosto de 2008 y a la paralización de los trabajos en Virtud de la Resolución del Juzgado de 1° Instancia Competencia Ampliada a cargo del Juez Dr. Guillermo S.Penza y por ultimo a la decisión adoptada por el **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**, el cual resuelve declarar **"ABSTRACTA"** la cuestión sometida a juzgamiento en el recurso de los autos caratulados: "Gartner, Favio Ernesto y otro s/ Acción de Amparo, Expte. N° 1215/2009 STJ-SR.-----

----- Se labra la presente Acta de Reinicio de Obra, computando como plazo remanente de obra, un periodo de setenta y un (71) días corridos a partir de la presente.-----

----- La Empresa se compromete al reinicio, la continuidad y la finalización de la Obra, en el plazo previsto en el párrafo anterior, en caso de suspender la obra por causas no imputables a la Municipalidad, LA EMPRESA acepta la inmediata rescisión del Contrato de Obra registrado bajo el N° 4099 y aprobado por Decreto Municipal N° 1354/2007.-----

-----No siendo para más, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicada. -----

Por la Empresa

13/7/9

Por la Municipalidad

ING° SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL**

Ing. Martin Ariel MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia



## ACTA DE REINICIO DE PLAZOS DE OBRA

-----En la ciudad de Ushuaia, a los siete ( 07 ) días del mes **Julio** de **2009**, se reúnen el Sr. **CATALAN MAGNI José Luis** en representación de la Empresa **CAT- MAG S.A.**, por una parte, y la **Ing° JOSÉ Silvia Susana**, en representación de la **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**, por otra, para labrar el presente **ACTA DE REINICIO DE PLAZOS**, correspondiente a la obra: "**ALAKALUFES II – Apertura y Enripiado de Calles**", que se tramita mediante Expediente Administrativo N° **O. P. N° 6896 / 2007**.-----

----- En función de la ultima Acta de Neutralización de Plazos por Veda, mediante Decreto Municipal N° 606/2008, con fecha 19 de Agosto de 2008 y a la paralización de los trabajos en Virtud de la Resolución del Juzgado de 1° Instancia Competencia Ampliada a cargo del Juez Dr. Guillermo S.Penza y por ultimo a la decisión adoptada por el **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**, el cual resuelve declarar "**ABSTRACTA**" la cuestión sometida a juzgamiento en el recurso de los autos caratulados: "Gartner, Favio Ernesto y otro s/ Acción de Amparo, Expte. N° 1215/2009 STJ-SR".-----

----- Se labra la presente Acta de Reinicio de Obra, computando como plazo remanente de obra, un periodo de setenta y un (71) días corridos a partir de la presente.-----

----- La Empresa se compromete al reinicio, la continuidad y la finalización de la Obra, en el plazo previsto en el párrafo anterior, en caso de suspender la obra por causas no imputables a la Municipalidad, LA EMPRESA acepta la inmediata rescisión del Contrato de Obra registrado bajo el N° 4099 y aprobado por Decreto Municipal N° 1354/2007.-----

-----No siendo para más, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicada. -----

Por la Empresa

13/7/9

Por la Municipalidad

ING° SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Ing. Martín Ariel MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia



## ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZOS

-----En la ciudad de Ushuaia, a los **SIETE (07) días del mes de JULIO** del año **2009**, se reúnen el Coordinador de Obras y Servicios Públicos, Arqº **Jorge COFRECES** en representación de la **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**, por una parte, y el Sr. **JOSE LUIS CATALAN**, en representación de la **Empresa CAT-MAG. S.A.** por otra, para labrar el presente **ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZOS** correspondiente a la obra: "**ALAKALUFES II – Apertura y Enripiado de Calles**", que se tramita mediante Expediente Municipal N° **6896/2007-OP.**-----

-----La Neutralización de Plazos, se basa en el Decreto Municipal N° 592/2009, el cual se tramita debido a las condiciones climáticas desfavorables que no permiten el normal desenvolvimiento de los trabajos contratados, el mismo se encuentra vigente hasta el 30 de Setiembre de 2009, por lo cual la presente Neutralización no dará derecho a la Empresa a realizar reclamo alguno-----

-----No siendo para más, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. -----

-----  
**Por la Empresa**

-----  
**Por la Municipalidad**  
Arq. Jorge Marcelo **COFRECES**  
Coordinador de O. y S. P.  
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL**

Ing. Martín Ariel **MCREYRA**  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15/32/2010 - 02:41 - 15/09



Andrés MOREYRA  
Jefe Div. Dep. Asesoramiento  
D.L.T. Y D.C. ALM  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 30 JUL 2009

VISTO el expediente OP 6896/2007, del registro de esta Municipalidad, y;  
CONSIDERANDO:

Que el día veintiocho (28) de julio de 2009, se celebró un Acta Compromiso relacionada con la Obra: "ALAKALUFES II – APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES", entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente Dn. Federico SCIURANO – D.N.I. N° 18.258.173, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y el Sr. José Luis CATALAN MAGNI – D.N.I. N° 17.407.274, en su carácter de apoderado general de la Empresa CAT-MAG S.A.

Que la misma fue registrada bajo el N° 4810, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152° incisos 1) y 17) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Compromiso registrada bajo el N° 4810, celebrada el día veintiocho (28) de julio de 2009, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente Dn. Federico SCIURANO – D.N.I. N° 18.258.173, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y el Sr. José Luis CATALAN MAGNI – D.N.I. N° 17.407.274, en su carácter de apoderado general de la Empresa CAT-MAG S.A., relacionada con la Obra: "ALAKALUFES II – APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES", cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, debiera imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 897 /2009.-

i.b.

*[Firma]*

*[Firma]*  
Lic. Viviana Stella GUOLIELMI  
Secretaría de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

*[Firma]*  
Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia  
ES COPIA  
Ing. Martín Ariel MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés COMURINO  
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro  
P.L.T. Y D.G.-A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

ACTA REGISTRADA  
15/32/2010 - 02:41 - 16/40  
BAJO EL N° 28 JUL 2010  
Ushuaia  
DR. DAVID PACHTMAN  
A/C Programa de Asuntos Jurídicos  
Subsecretaría de Asesoría Técnica  
Municipalidad de Ushuaia

**ACTA COMPROMISO**

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente Don Federico SCIURANO, DNI N° 18.258.173, con domicilio en la calle San Martín N° 660 de esta ciudad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y el Sr. José Luis CATALAN MAGNI, DNI N° 17.407.274 en su carácter de apoderado general de la Empresa CAT-MAG S.A., con domicilio en Av. Perito Moreno 2933, en adelante "LA EMPRESA", establecen celebrar el presente acuerdo relacionado con la Obra "ALAKALUFES II - APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES" que se tramita por Expediente OP N° 06896/07, de conformidad con las cláusulas que a continuación se enumeran. -----

**PRIMERA:** Las partes acuerdan a través de la presente Acta, las metodologías y compromisos que cada uno asume a los efectos de atender a la solicitud de reconocimiento de gastos improductivos por parte de "LA EMPRESA", como consecuencia de la paralización de los trabajos, decisión que fuera adoptada en sede judicial mediante resolución del Juzgado de Competencia Ampliada del Distrito Judicial Sur, en autos "Gartner Favio y otro s/Acción de amparo" (Expte. N° 11239) y que fuera comunicada a la Contratista mediante Nota Letra D.I.O.P N° 29/08 en fecha 22 de Septiembre de 2008.-----

**SEGUNDA:** "LA MUNICIPALIDAD" reconoce a "LA EMPRESA" en concepto de gastos mencionados en la cláusula primera, la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO con 69/100 (\$ 681.895,69) a la fecha de la presente, conforme último reconocimiento propuesto por "LA EMPRESA", monto del cual deberán descontarse los importes abonados por este concepto hasta el mes de Octubre de 2008 inclusive, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO con 66/100 (\$ 178.531,66.-), conforme Resolución S.D. y G.U. N° 689/2008, restando en consecuencia efectivizar la suma de PESOS QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 03/100 (\$ 503.364,03).-----

**TERCERA:** "LA MUNICIPALIDAD" abonará el saldo de QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 03/100 (\$ 503.364,03) indicado en la cláusula precedente de la siguiente forma:

A) El monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 36/100 (\$193.387,36) a deducir de la deuda vencida a partir de la firma de la presente en concepto de impuestos, tasas y contribuciones que "LA EMPRESA" mantiene con el Municipio. La misma se compone de capital y accesorios al amparo de la Resolución S.H. y F. N° 723/2008, sirviendo la presente de suficiente recibo de cancelación.

B) El importe restante, que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Ing. Martín Ariel MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

Andrés COMURINO  
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro  
P.L.T. Y D.G.-A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés M. MURINO  
Jefe Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L.T. Y D.G.-A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

BAJO EL N° 4310 CO  
15/32/2010 02:41 17/40  
Ushuaia, 15 de Julio de 2009  
DR. DAVID PACHTMAN  
A/C Programa de Asesoría Jurídica  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia

NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS con 67/100 (\$ 309.976,67), será cancelado en 2 cuotas consecutivas. La primera de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) pagadera dentro de los siete (7) días de la firma del presente, y el saldo de PESOS CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS con 67/100 (\$ 109.976,67) en un plazo de catorce (14) días corridos a partir de la firma del presente.-----

**CUARTA:** "LA EMPRESA" acepta en este Acto el monto del saldo y la forma de pago indicados en la CLAUSULA TERCERA, como así también acepta el plazo de obra restante de setenta y un (71) días corridos, el cual comenzará a regir a partir de la suscripción del Acta de Reinicio del Plazo de Obra, ello sin derecho a reclamar la liquidación de nuevos gastos por ningún concepto.-----

**QUINTA:** "LA MUNICIPALIDAD" desiste en forma expresa y escrita a partir de la firma de la presente de las actuaciones judiciales caratuladas "MUNICIPALIDAD DE USHUAIA c/ CAT-MAG SA. s/ EJECUCIÓN FISCAL", EXPTE. N° 13580/09, lo que se efectivizará oportunamente mediante la respectiva presentación de ambas partes en forma conjunta en el Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada del Distrito Judicial Sur. Se deja expresamente a salvo que la empresa CAT-MAG S.A. se hará cargo de los honorarios de su letrado patrocinante, por las etapas cumplidas hasta la firma del presente. En función de ello y de acuerdo a lo previsto en la cláusula Tercera inciso A), la deuda que la empresa mantiene y surge de la Resolución S.H. y F. N° 723/2008 queda cancelada, en tanto se de cumplimiento a las prestaciones que surgen de la presente acta.-----

**SEXTA:** Las divergencias que se produzcan como consecuencia del presente Acuerdo serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente Acta las partes constituyen domicilios en los ut-supra indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse.-----

En prueba de conformidad, y para su fiel cumplimiento, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, a los veintiocho (28) días del mes de Julio del año 2009.-----

*[Signature]*  
CAT-MAG S.A.  
S.A. CATALAN MAG  
EMPRESA DE NIQUIL

*[Signature]*  
Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

Ing. Martín Ariel MCREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés M. MURINO  
Jefe Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L.T. Y D.G.-A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
- República Argentina -

Municipalidad de Ushuaia

15/32/2010 - 02:41 - 18/40

USHUAIA, 19 de Octubre de 2009.-

Ref.: "Apertura y Enripiado de Calles – Alakalufes II".-

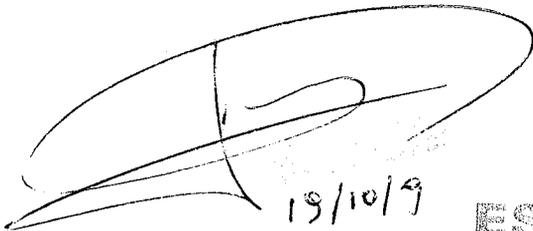
EXPTE. N° : 6896/2007..-

Empresa: CAT –MAG S.A

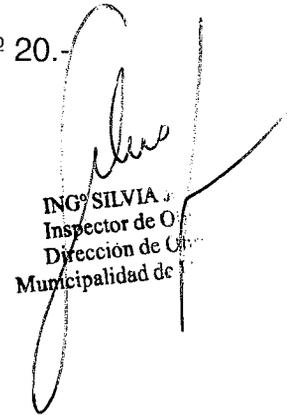
Sr. JOSE LUIS CATALAN MAGNI

Por medio de la presente, informo a Ud. que se encuentra en esta Oficina Técnica, desde el día 01 de Octubre del presente año, el Acta de Reinicio de Plazos de obra PENDIENTE de la firma por parte de la Contratista, por lo que se le solicita en forma URGENTE presentarse a labrar dicha Acta, caso omiso indefectiblemente será tramitada de Oficio.-

Regístrese la presente como Orden de Servicio N° 20.-

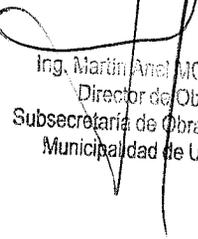


19/10/9



ING. SILVIA  
Inspector de O  
Dirección de O  
Municipalidad de

ES COPIA FIEL



Ing. Martín Ariel MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
- República Argentina -

Municipalidad de Ushuaia

15/32/2010 - 02:41 - 19/40

USHUAIA, 22 de Octubre de 2009.-

Ref.: "Apertura y Enripiado de Calles – Alakalufes II".-

EXPTE. N° : 6896/2007..-

Empresa: CAT –MAG S.A

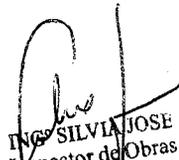
Sr. JOSE LUIS CATALAN MAGNI

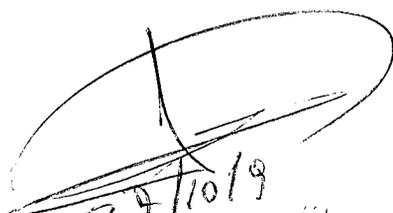
Por medio de la presente informo a Ud., que ha sido notificado por Orden de Servicio, que se encuentra pendiente de la firma del Acta de Reinicio de Obra, y dado el tiempo transcurrido se le informa que se tramita la misma de OFICIO, por lo que a partir del día 01 de Octubre de 2009 comenzó a regir el plazo de obra restante (71 días) venciendo la misma indefectiblemente el día 11 de Diciembre de 2009, por lo que deberá ejecutar la obra comprometida con este Municipio en los plazos previstos.-

Por lo que la Empresa deberá en forma URGENTE, hacer entrega del Plan de Trabajo calendarizado y actualizado.-

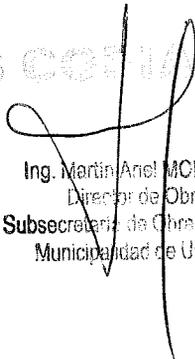
La Empresa deberá acelerar los trabajos hasta alcanzar el nivel contractual de ejecución en el plazo estipulado.-

Regístrese la presente como Orden de Servicio N° 23.-

  
ING<sup>s</sup> SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

  
27/10/09  
con reserva

ES COPIA FIEL

  
Ing. Martin Ariel MCREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
- República Argentina -

Municipalidad de Ushuaia

15/32/2010 - 02:41 - 20/40

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

**DESTINATARIO:** CAT-MAG S.A.

(Sr. JOSE LUIS CATALAN)

**DOMICILIO:** AV. PERITO MORENO Nº 2933 – Ushuaia

Carácter \_\_\_\_\_ CONSTITUIDO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de notificarlo del Acta de Reinicio de la Obra: " Alakalufes II – Apertura y enripiado de calles" que se tramita por Expediente Administrativo O.P. Nº 6896/2007, la cual fue tramitada de **OFICIO**, al no haberse Ud., apersonado a la suscripción de las mismas, encontrándose debidamente notificado por Ordenes de servicio Nº 20 y Nº 23 .-

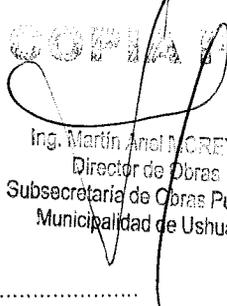
Se adjunta con la presente, copia certificada del **ACTA DE REINICIO DE OBRA** de fecha 01 de Octubre de 2009.-

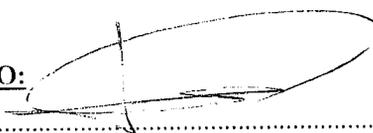
QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Ushuaia, 28 de Octubre de 2009.-

  
ING. SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

**NO COPIA FIEL**

  
Ing. Martín Anel MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

**NOTIFICADO:** 

FIRMA: .....

APELLIDO Y NOMBRE: .....

DOMICILIO: Perito Moreno 2933 .....

FECHA: 28/10/09 ..... HORA: 16:10 .....

*Dejo Comado que Firmo*  
*Notificado Por la Inscripción de Obra*  
Ushuaia, 28 de Octubre de 2009.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
- República Argentina -

Municipalidad de Ushuaia

15/32/2010 - 02:41 - 21/40

USHUAIA, 17 de Diciembre de 2009.-

Ref.: "Apertura y Enripiado de Calles – Alakalufes II".-

Expte Nº: 6896/2007.-

Dirección de Obras Públicas.-

Ing. Martín Moreyra.-

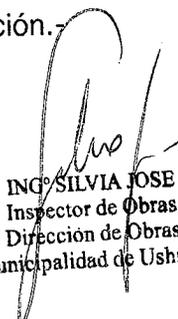
Por medio de la presente remito a Ud., el nuevo Plan de Trabajos de la Obra de referencia entregado por la Contratista bajo Nota registrada Nº 07372/09, siendo el mismo aceptado, según lo expresado por la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Viviana Guglielmi en dicha Nota.-

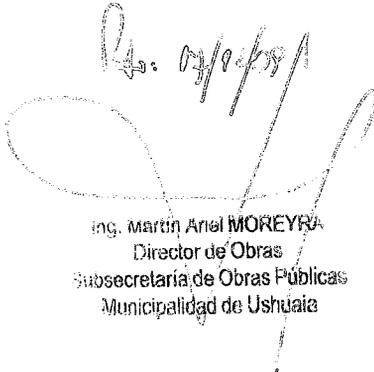
Se solicita tramitar su aprobación,-

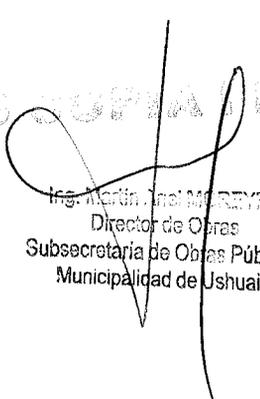
Elevo la presente para su conocimiento y demás consideración.-

**Informe D.I.O.P.- Nº 184 /09**

USHUAIA, 17 de Diciembre 2009.-

  
ING. SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

  
Ing. Martín Ariel MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

  
Ing. Martín Ariel MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia



# CAT-MAG S.A

EMPRESA VIAL Y CONSTRUCTORA

Av. PERITO MORENO 2933 -Ushuaia. TDF. TEL 02901-422786/422002 - FAX 02901-422785

E-mail [catmag@speedy.com.ar](mailto:catmag@speedy.com.ar)

15/32/2010 - 02:41 - 22/40

Ushuaia, 15 de Diciembre de 2009

Señores

Municipalidad de Ushuaia

Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana

Arq. Viviana Guglielmi

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo acordado adjunto a la presente el nuevo plan de trabajos recalendarizado, el cual contempla una ampliación de plazo de 77 días, a partir del vencimiento del plazo original. En dicho plan se toma como fecha de reinicio el día 01/10/09, de acuerdo al acta oportunamente emitida, destacándose que en el periodo del 01/10 al 31/10 el avance físico real fue del 0,42 %, debido a condiciones climáticas desfavorables durante la mayoría del mes de Octubre, la movilización de obra luego de la neutralización, la caducidad de la concesión de canteras, motivo este que implicó obtener el suelo de aporte por otros medios, y finalmente la demora en la respuesta de las notas de pedido en las cuales se solicitaba la renegociación del contrato, creación de nuevos ítems, actualización de precios.

En virtud de lo antes expuesto y teniendo en cuenta la emisión del acta de medición N° 6, con un avance de 0,42 %, se solicita dar curso a la misma, teniendo en cuenta este nuevo plan de trabajos, sin la aplicación de multas.

Debido que durante el transcurso del mes de Noviembre, más precisamente el 27/11 se dio respuesta a lo peticionado en las notas de pedido, con relación a la renegociación de contrato, creación de nuevos ítems, etc. Idéntica situación se refleja en el avance físico de dicho mes, con lo cual se estima un avance del 5,5 % situación esta que también se contempla en el plan de trabajo presentado.

Finalmente se puede observar que ya en el mes de Diciembre y habiendo tenido respuesta de lo solicitado, el ritmo de obra es acorde a lo estimado para la culminación de los trabajos contratados. Manteniendo este ritmo se estima concluir la obra para la fecha prevista en el plan de trabajos, la cual es el 26/02/10.

Como expresáramos en el primer párrafo la ampliación de plazo solicitada se fundamenta en los siguientes puntos:

- Condiciones climáticas desfavorables durante casi todo el mes de Octubre,
- Exceso de humedad en el suelo, producto del punto anterior,

ES COPIA

Ing. Martín Anel MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

Ing. Martín Anel MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia



# CAT-MAG S.A

15/32/2010 - 02:41 - 23/40

EMPRESA VIAL Y CONSTRUCTORA

Av. PERITO MORENO 2933 - Ushuaia. TDF. TEL 02901-422786/422002 - FAX 02901-422785  
E-mail [catmag@speedy.com.ar](mailto:catmag@speedy.com.ar)

- Falta de disponibilidad inmediata de material para terraplén y enripiado,
- Movilización de equipos,
- Demora en la respuesta de lo solicitado en notas de Pedido Nº 38 y 39;

En base a todo lo expuesto se solicita:

1. Tomar como válida el Acta de Reinicio de fecha 01/10/09.
2. Aceptar y aprobar el Plan de Trabajos adjunto con fecha de culminación el 26/02/10 y una ampliación de plazo de 77 días, a partir de la fecha de vencimiento (11/12/09).
3. Dar curso a las actas de Medición Nº 6 y Nº 7 de los meses de Octubre y Noviembre respectivamente, con los avances efectivamente realizados y contemplados en el Plan de Trabajos adjunto.
4. En virtud de que el Plan de Trabajos presentado estima como fecha de finalización el día 26/02/10, se garantiza la disponibilidad del siguiente listado de Equipos mínimo para concluir en tiempo y forma la Obra contratada:

- 1 Máquina Cargadora
- 6 Camiones Volcadores
- 1 Martillo Neumático sobre orugas
- 1 Máquina Retroexcavadora sobre orugas
- 1 Máquina Topadora
- 1 Máquina Motoniveladora
- 1 Grilla

Sin otro particular, la saluda Atte.-

**COPIA**  
Ing. Martín Ariel MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

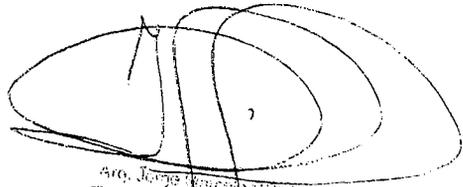
Ing. Martín Ariel MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

en Cond. O.S.P. a fin de dar curso a fin  
correspondiente entendiendo aceptable la propuesta.

15/32/2010 - 02:41 - 24/40

  
Jorge Antonio  
Subsecretario de Desarrollo  
y Cooperación  
Municipalidad de Ushuaia  
15/12/2009

Fase a la D.O. - Ush. 16/12/09

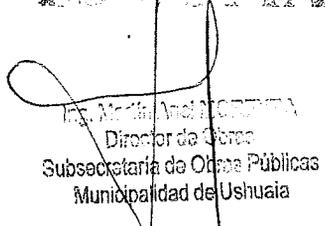
  
Jorge Antonio  
Subsecretario de Desarrollo  
y Cooperación  
Municipalidad de Ushuaia

Para su uso. Sin embargo para su conocimiento y fines de  
control de ejecución de Plan de Presupuesto, del cual se usó el  
Nº 6 y 7 según lo indicado.

15/12/09  
  
Ing. Martin Anel MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaria de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

  
Ing. Martin Anel MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaria de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

  
Ing. Martin Anel MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaria de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia



# CAT-MAG S.A

EMPRESA VIAL Y CONSTRUCTORA

Av. PERITO MORENO 2933 - Ushuaia. TDF. TEL 02901-422786/422002 - FAX 02901-422785  
E-mail catmag@speedy.com.ar

## OBRA: APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES - LOS ALAKALUFES II PLAN DE TRABAJO E INVERSIONES

Items	Denominacion	U.	Cantidades			Precios Contrato	Monto de Contrato	Realizado	Oct-09		Nov-09		Dic-09		Ene-10		Feb-10	
			Contrato	Realizado	Faltante				I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
1	Desbosque, destronque y retiro de suelo organico	ha	5.35	2.92	2.43	65.362,13	349.687,41	54,58%	0,40%	1,00%	5,00%	9,00%	6,00%	8,00%	16,02%			
							190.857,43	1.398,75	3.496,87	17.484,37	31.471,87	20.981,24	27.974,99	56.021,88				
2.1	Excavacion en suelo comun	m3	18.093,00	4.723,18	13.369,82	28,66	518.467,10	26,11%	0,60%	1,00%	3,50%	2,00%	7,00%	14,00%	20,00%	20,00%	20,00%	5,79%
							135.345,90		3.110,80	5.184,67	18.146,35	10.369,34	36.292,70	72.585,39	103.693,42	103.693,42	103.693,42	30.045,10
2.2	Excavacion en roca	m3	2.010,00	824,00	1.186,00	119,31	239.811,72	41,00%				5,00%	5,00%	10,00%	15,00%	15,00%	19,00%	5,00%
							98.310,87					11.990,59	11.990,59	23.981,17	35.971,76	45.564,23	12.002,52	5,27%
3	Terraplen	m3	24.052,00	10.277,00	13.775,00	26,53	638.009,20	42,73%		0,50%	4,50%	5,00%	6,00%	10,00%	13,00%	13,00%	13,00%	5,27%
							272.610,20			3.190,05	28.710,41	31.900,46	38.280,55	63.800,92	82.941,20	82.941,20	82.941,20	33.634,21
4	Provision, transporte y disposicion de ripio	m3	8.599,00	2.160,00	6.439,00	19,33	166.179,50	25,12%					5,00%	10,00%	15,00%	22,00%	22,00%	22,88%
							41.742,96						8.308,97	16.617,95	24.926,92	36.559,49	38.023,20	22,88%
							1.912.154,93	738.867,37	1.398,75	6.607,68	25.859,09	78.328,63	75.241,63	122.847,80	233.007,32	247.533,30	268.758,33	113.705,03
							PARCIAL \$		8.006,43		104.187,72		198.089,44		480.540,62		382.463,37	
							<b>ACUMULADO \$</b>	<b>738.867,37</b>	<b>746.873,79</b>	<b>851.061,51</b>	<b>1.049.150,95</b>	<b>1.529.691,56</b>	<b>1.912.154,93</b>					
							PARCIAL %		0,42%	5,45%	10,36%	25,13%	20,00%					
							<b>ACUMULADO %</b>	<b>38,64%</b>	<b>39,06%</b>	<b>44,51%</b>	<b>54,87%</b>	<b>80,00%</b>	<b>100,00%</b>					
									01/10/2009									26/02/2010

Subsecretaria de Obras Pùblicas  
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Marín Ariel MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaria de Obras Pùblicas  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIE**

ING° SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

Sandra Catalán Magni  
Maestro Mayor de Obras - M. N. 3050  
Representante Técnico

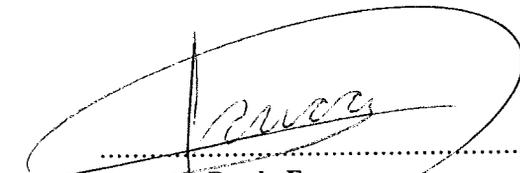


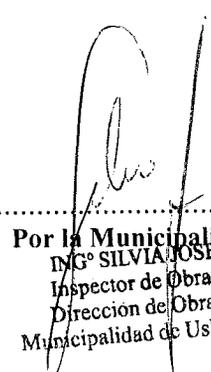
## ACTA DE REINICIO DE PLAZOS DE OBRA

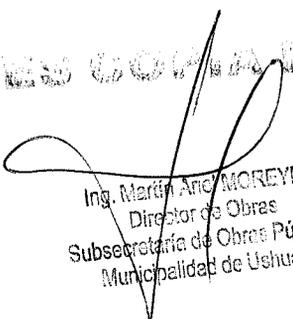
-----En la ciudad de Ushuaia, a los diecisiete ( 17 ) días del mes **Diciembre** de **2009**, se reúnen el **Sr. CATALAN MAGNI José Luis** en representación de la Empresa **CAT- MAG S.A.**, por una parte, y la **Ing° JOSÉ Silvia Susana**, en representación de la **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**, por otra, para confirmar como fecha de **REINICIO DE PLAZO** el día **01 de Octubre de 2009** correspondiente a la obra: "**ALAKALUFES II – Apertura y Enripiado de Calles**", que se tramita mediante Expediente Administrativo N° **O. P. N° 6896 / 2007**, conforme a la Nota presentada por la Contratista y Registrada bajo el N° 07372/09, la cual fue aceptada por la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq° Viviana Guglielmi.- -----

----- Se labra la presente Acta de Reinicio de Obra, rigiendo como fecha de vencimiento de plazo de Obra, el previsto en el nuevo Plan de Trabajo -----

-----No siendo para más, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicada. -----

  
 -----  
**Por la Empresa**

  
 -----  
**Por la Municipalidad**  
**ING° SILVIA JOSE**  
**Inspector de Obras**  
**Dirección de Obras**  
**Municipalidad de Ushuaia**

  
 -----  
**Ing. Martín Aro MOREYRA**  
**Director de Obras**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Municipalidad de Ushuaia**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

15/32/2010 - 02:41 - 27/40

NOTA N° 3865 /2009.-  
LETRA: Dpto. Lic. y Cont. -  
Ref. Expte. OP N° 6896/2007.-

USHUAIA, 22 DE 2009

Sr. Director de Obras:

Remito para su tenencia y conocimiento, copia de la Resolución S.D. y G.U. N° 450/2009, mediante la cual se autoriza una ampliación de plazo de setenta y siete (77) días corridos, para la obra: "Alkalufes II – Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT – MAG S.A.

22/12/09  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Jefe Dpto. Lic. y Cont. -  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

*Por las actuaciones y de 22/12/09 a las 15:00 hs.*

Ing. Martín Ariel MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

*[Handwritten signature]*  
Ing. Martín Ariel MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 22 DIC 2009

VISTO el expediente OP 6896/2007 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la ejecución de la obra: "Alakalufes II - Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A..

Que mediante informe D.I.O.P. N° 184/2009, la inspección indica que la empresa mencionada ha solicitado mediante nota registrada bajo el N° 07372/09, una ampliación de plazo de setenta y siete (77) días corridos, debido a condiciones climáticas adversas y a exceso de humedad en el suelo, adjuntando un nuevo plan de trabajos.

Que a fojas 1502 vuelta la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Viviana GUGLIELMI, considera aceptable la propuesta de la Contratista.

Que en consecuencia corresponde proceder a la aprobación de la ampliación de plazo de obra de setenta y siete (77) días y del nuevo plan de trabajo para la ejecución de la obra mencionada en el primer considerando, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente.

Que la presente se encuadra dentro de los alcances del artículo 35° de la Ley Nacional N° 13.064 (Ley Nacional de Obra Públicas).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 3.282, Decreto Municipal N° 1337/07 Decreto Municipal N° 1362/07, y Decreto Municipal N° 1465/09.

Por ello;

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS A/C  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar una ampliación en el Plazo Contractual de setenta y siete (77) días corridos, para la obra: "Alakalufes II - Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la empresa CAT-MAG S.A., para la ejecución de la obra: "Alakalufes II - Apertura y Enripiado de Calles", cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la empresa mencionada en el artículo precedente y al agente municipal Ing. Silvia JOSÉ, Legajo N° 2178, del contenido de la presente norma, con copia autenticada del acto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y G.U. N° 4503 /2009.-

40  
30  
u2

ES COPIA DEL ORIGINAL

Griselda Alicia CORDOBA  
Jefe Dpto. Inspecciones y Estadísticas  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA  
Ing. Martín del MCREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

Ingeniero Ariel MOREYRA  
 Director de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

IPS CIVILIA



**CAT-MAG S.A**

EMPRESA VIAL Y CONSTRUCTORA

Av. PERITO MORENO 2933 - Ushuaia. TDF. TEL 02901-422786/422002 - FAX 02901-422785  
 E-mail catmag@speedy.com.ar

**OBRA: APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES - LOS ALAKALUFES II**  
**PLAN DE TRABAJO E INVERSIONES**

Items	Denominacion	U.	Cantidades			Precios Contrato	Monto de Contrato	Realizado	Oct-09		Nov-09		Dic-09		Ene-10		Feb-10	
			Contrato	Realizado	Faltante				I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
1	Desbosque, destronque y retiro de suelo organico	ha	5.35	2.92	2.43	65 362,13	349 687,41	54,58%	0,40%	1,00%	5,00%	9,00%	6,00%	8,00%	16,02%			
							190.857,43	26,11%	1.398,75	3.496,87	17.484,37	31.471,87	20.981,24	27.974,99	56.021,88			
2.1	Excavacion en suelo comun	m3	18.093.00	4.723.18	13.369.82	28,66	518 467,10	135,345,90		0,60%	1,00%	3,50%	2,00%	7,00%	14,00%	20,00%	20,00%	5,79%
							239.811,72	41,00%		3.110,80	5.184,67	18.146,35	10.369,34	36.292,70	72.585,39	103.693,42	103.693,42	30.045,10
2.2	Excavacion en roca	m3	2.010.00	824,00	1.186,00	119,31	239 811,72	98.310,87					5,00%	5,00%	10,00%	15,00%	19,00%	5,00%
							638.009,20	42,73%					11.990,59	11.990,59	23.981,17	35.971,76	45.564,23	12.002,52
3	Terraplen	m3	24.052.00	10.277,00	13.775,00	26,53	638 009,20	272.610,20			0,50%	4,50%	5,00%	6,00%	10,00%	13,00%	13,00%	5,27%
							166.179,50	25,12%		3.190,05	28.710,41	31.900,46	38.280,55	63.800,92	82.941,20	82.941,20	33.634,21	22,88%
4	Provision, transporte y disposicion de ripio	m3	8 599,00	2 160,00	6 439,00	19,33	166 179,50	41.742,96					5,00%	10,00%	15,00%	22,00%	22,88%	22,88%
							1.912.154,93	738.867,37					8.308,97	16.617,95	24.926,92	36.559,49	38.023,20	
							PARCIAL \$											
							ACUMULADO \$	738.867,37		1.398,75	6.607,68	25.859,09	78.328,63	75.241,63	122.847,80	233.007,32	247.533,30	113.705,03
							PARCIAL %											
							ACUMULADO %	38,64%		0,42%	5,45%	44,51%		10,36%	25,13%	80,00%	100,00%	26/02/2010

*[Handwritten signature]*

COPIA DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

Ingeniero Ariel MOREYRA  
 Director de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

Ingeniero Ariel MOREYRA  
 Director de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

*[Handwritten signature]*  
 Sandra E. Catalán Magni  
 Maestro Mayor de Obras - M. N. 3050  
 Representante Técnico



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

15/32/2010 - 02:41 - 30/40

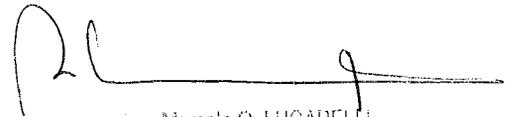
NOTA N° 67 /2010.-  
LETRA: D.A – S.D. y G.U.

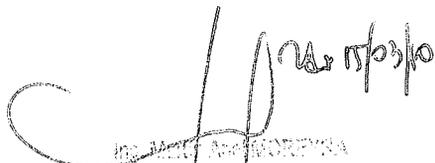
Ref: Expte O.P. N° 6896/2007

USHUAIA, 15 de Mayo de 2010

DIRECCION DE OBRAS

Remito para su tenencia y conocimiento copia autenticada de la Resolución S.D. y G.U. N° 078/2010, mediante la cual se autorizó una ampliación de plazo de obra de treinta (30) días y se aprobó el plan de trabajos, cuya copia autenticada se adjunta a la presente, correspondiente a la obra: "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles", tramitada mediante el expediente administrativo de la referencia y que se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A.

  
Ing. Marcelo O. LUCARELLI  
Director de Administración  
Sec. de Desarrollo y G. Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

  
Ing. Alicia Lucarelli  
Directora de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

Para su conocimiento de la ins. Silvia José.  
15/05/10

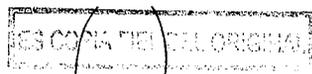
  
Ing. Alicia Lucarelli  
Directora de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA**

Ing. Alicia Lucarelli  
Directora de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"



  
  
RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Despacho  
D.A.S.D. y G.U.  
Municipalidad de Ushuaia

  
Ing. Alicia Lucarelli  
Directora de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 12 MAR 2010

VISTO el expediente O.P. N° 6896/2007 del registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la ejecución de la obra "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A.

Que mediante Informe D.I.O.P N° 20/2010, la Inspección indica que la empresa contratista ha solicitado una ampliación del plazo de obra, motivado en el mal estado del suelo por las permanentes lluvias durante los meses de enero y febrero.

Que la Inspección considera procedente reconocer una ampliación del plazo de obra de treinta (30) días.

Que la empresa contratista presenta el plan de trabajo actualizado que contempla dicha ampliación

Que a fojas 1594 vuelta, la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, da su conformidad a lo solicitado.

Que en consecuencia corresponde proceder a la aprobación de la ampliación del plazo de obra de treinta (30) días y del nuevo plan de trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el primer considerando, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente.

Que dicho procedimiento se encuadra dentro de los alcances del artículo 35° de la Ley Nacional N° 13.064 (Ley Nacional de Obras Públicas).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 3282, Decreto Municipal N° 1337/2007 y Decreto Municipal N° 1362/2007.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar una ampliación en el plazo contractual de treinta (30) días, para la obra "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el plan de trabajos actualizado presentado por la empresa CAT-MAG S.A. para la ejecución de la obra "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles", cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la empresa CAT-MAG S.A. y a la empleada municipal Ing Silvia JOSÉ, Leg N° 2178, del contenido de la presente norma, con copia autenticada de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y G.U. N° 078 /2010.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RUTH T. PEREZ  
Jefe Departamento Despacho  
D.S.D. y G.U.  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

Ing. María José MOREIRA  
Directora Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

Handwritten signature and stamp of the Subsecretaría de Obras Públicas

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Ing. María Inés CORTERA  
 Director de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA**



# CAT-MAG S.A

EMPRESA VIAY CONSTRUCTORA  
 Av. PERITO MORENO 2933 - Ushuaia, TDF. TEL 02901-422786/422002 - FAX 02901-422785  
 E-mail catmag@speedy.com.ar

## OBRA: APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES - LOS ALAKALUFES II PLAN DE TRABAJO E INVERSIONES

Items	Denominación	U	Cantidades			Precios Contrato	Monto de Contrato	Realizado	Oct-09		Nov-09		Dic-09		Ene-10		Feb-10		Mar-10	
			Contrato	Realizado	Faltante				I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
1	Desbosque, destronque y retiro de suelo orgánico	ha	5,35	2,92	2,43	65 362,13	349 687,41	54,58%	0,40%	1,00%	5,00%	9,00%	6,00%	8,00%	2,10%	3,50%	2,00%	2,00%	5,00%	1,42%
							190 857,43	26,11%	1 398,75	3 496,87	17 484,37	31 471,87	20 981,24	27 974,99	7 369,58	12 239,06	6 993,75	6 993,75	17 484,37	4 941,38
2.1	Excavacion en suelo comun	m3	18 093,00	4 723,18	13 369,82	28,66	518 467,10	41,00%		0,60%	1,00%	3,50%	2,00%	7,00%	4,43%	4,90%	8,00%	9,00%	14,00%	19,46%
							135 345,90	25,11%		3 110,80	5 184,67	18 146,35	10 369,34	36 292,70	22 966,75	25 404,89	41 477,37	46 662,04	72 585,39	100 920,90
2.2	Excavacion en roca	m3	2 010,00	824,00	1 186,00	119,31	239 811,72	41,00%					5,00%	5,00%	4,35%	5,80%	7,00%	11,00%	11,00%	9,85%
							98 310,87	42,73%					11 990,59	11 990,59	10 430,02	13 909,08	16 786,82	26 379,29	26 379,29	23 635,17
3	Terraplen	m3	24 052,00	10 277,00	13 775,00	26,53	638 009,20	25,12%		0,50%	4,50%	5,00%	6,00%	6,75%	7,80%	7,50%	7,50%	7,50%	4,22%	4,22%
							272 610,20	25,12%		3 190,05	28 710,41	31 900,46	38 280,55	43 077,13	49 764,72	47 850,69	47 850,69	47 850,69	47 850,69	26 923,61
4	Provision, transporte y disposicion de ripio	m3	8 599,00	2 160,00	6 439,00	19,33	166 179,50	25,12%					5,00%				8,00%	8,00%	25,00%	28,88%
							41 742,96	25,12%					8 308,97				13 294,36	13 294,36	41 544,87	47 993,97
							1 912 154,93	738 867,37	1 398,75	6 607,68	25 859,09	78 328,63	75 241,63	122 847,80	83 843,48	101 317,74	125 402,99	141 180,13	205 844,62	204 415,03
							PARCIAL \$			8 006,43		104 187,72		198 089,44		185 161,22		267 583,11		410 259,65
							ACUMULADO \$	738 867,37		746 873,79		851 061,51		1 049 150,95		1 234 312,17		1 501 895,28		1 912 154,93
							PARCIAL %			0,42%		5,45%		10,36%		9,68%		13,99%		21,46%
							ACUMULADO %	38,64%		39,06%		44,51%		54,87%		64,55%		78,54%		100,00%
									01/10/2009								26/02/2010			28/03/2010

Ing. Inés Cortera  
 Director de Obras  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Ushuaia

Ara Viviana Stella GUILLELMINI  
 Secretaria de Desarrollo  
 y Gestión Urbana  
 Municipalidad de Ushuaia

RUTH T. PEREZ  
 Jefe Departamento Desarrollo  
 Municipalidad de Ushuaia

INGO SILVIA JOSE  
 Inspector de Obras  
 Dirección de Obras  
 Municipalidad de Ushuaia

Sandra S. Galán Magni  
 Maestro Mayor de Obras - M. N. 3069  
 Representante Técnico

1096



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

15/32/2010 - 02:41 - 33/40

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

NOTA N° 144 /2010.-  
LETRA: Dpto. Lic. y Cont. -  
Ref. Expte. OP 6896/2007.-

USHUAIA, 10 MAY 2010

Sr. Director de Obras:

Remito para su conocimiento y tenencia, copia de la Resolución S.D. y G.U. N° 140/2010, mediante la cual se procede de oficio a la recepción provisoria parcial de la obra: "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT – MAG S.A.

RECEPCIONADO  
DIRECCION DE OBRAS  
S.D. y G.U.  
FECHA 11/05/10  
Firma

Alicia Elisabet CAGGIANO  
Jefe Dpto. Licitaciones y Contrataciones  
D.A.S.D. y G.U.  
Municipalidad de Ushuaia

Para Para conocimiento a la Lic. Silvia J...  
11/05/10

Ingi Martín Anei MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Ingi Martín Anei MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 07 MAY 2010

VISTO el expediente O.P. N° 6896/2007 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la obra: "Alakalufes II - Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A.

Que la adjudicación se realizó mediante Decreto Municipal N° 1329/2007, en el marco de lo establecido en el artículo 9° de la Ley Nacional N° 13.064 y en el artículo 1° del Decreto Municipal N° 289/96.

Que el día catorce (14) de diciembre de 2007, se celebró el contrato entre la empresa CAT-MAG S.A., representada por el Sr. José Luis CATALAN MAGNI, D.N.I. N° 17.407.274, en su carácter de apoderado, y esta Municipalidad representada por el entonces Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing° Mariano Enrique POMBO, D.N.I. N° 8.046.829, el que ascendió a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.912.123,59) registrado bajo el N° 4099.

Que mediante Decreto Municipal N° 1354/2007, fue aprobado el contrato.

Que se ha verificado el estado de los trabajos ejecutados.

Que un sector de la obra está en condiciones de ser recibida.

Que mediante Orden de Servicio N° 33, de fecha 09/04/2010, se notificó a la empresa contratista que se encontraba disponible para la firma el acta de recepción provisoria parcial de un sector de la obra, según el croquis adjunto a la misma, otorgándole un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para la suscripción de la misma por razones de interés público.

Que la empresa contratista no se presentó a suscribirla.

Que por segunda vez se intimó a la empresa contratista mediante cédula, de fecha 15/04/2010, a que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de la recepción de la misma, suscribiese el acta de recepción provisoria parcial de un sector de la obra bajo apercibimiento de recepcionar la misma, de oficio y en el estado informado por la inspección de obra, en virtud de lo previsto en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas N° 13064.

Que aún así la empresa contratista no se presentó a suscribirla.

Que en razón de ello, el día veinte (20) de abril de 2010, la Inspección de obra emitió el acta de recepción provisoria parcial de oficio del sector de la obra descrito en el croquis que se acompañó a la misma, según el Informe D.I.O.P. N° 44/2010.

Que disponer del sector de la obra citado en el párrafo precedente, resulta necesario para la Administración Municipal por razones de interés público.

Que el Sr. Coordinador de O. y S.P. ha tomado intervención, indicando continuar el presente trámite.

Que la cláusula octava del contrato registrado bajo el N° 4099 establece en noventa (90) días corridos el plazo de garantía de los trabajos a partir de su recepción.

Que en consecuencia, corresponde proceder de oficio a la recepción provisoria parcial del sector

**ES COPIA FIEL**

Miriam del Carmen Contreras  
Dcp. Administración  
S.D. y C.U.

**ES COPIA II.2.**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Ing. Martín Ariel MCREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

II.2.

de la obra, descripto en el Acta de Recepción Provisoria Parcial.

Que dicho procedimiento se encuadra dentro de los alcances del artículo 40° de la Ley Nacional N° 13.064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 3282, Decreto Municipal N° 1337/2007 y Decreto Municipal N° 1362/2007.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Proceder de oficio a la Recepción Provisoria Parcial del sector de obra, descripto en el Acta de Recepción Provisoria Parcial celebrada de oficio el día veinte (20) de abril de 2010, para la obra "Alakalufes II – Apertura y Enripiado de Calles", cuya copias autenticadas se adjuntan y forman parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer como periodo de garantía del sector recibido en el artículo anterior en noventa (90) días corridos a partir del día 20 de abril de 2010.

ARTÍCULO 3°.- Instruir a las áreas técnicas a los efectos pertinentes en función de la Recepción Provisoria Parcial a la que alude el Artículo 1°

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la empresa CAT-MAG S.A. y a la Inspectoría de la obra actuante, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y G.U. N° 1400 /2010.-



ES COPIA FIEL

Miriam del Carmen Contreras  
Dep. Administración  
S.D. y G.U.

ES COPIA FIEL

ES COPIA

Ing. Martín Ariel MCREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

II.3.

//3.

### ACTA DE RECEPCION PROVISORIA PARCIAL

#### TRAMITACION DE OFICIO

-----En la ciudad de Ushuaia, a los **Veinte (20)** días del mes de **Abril** del año **2010**, se reúnen la **Arq<sup>o</sup> VIVIANA GUGLIELMI**, en carácter de **Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana**, la **Ing<sup>o</sup>, JOSÉ Silvia Susana** en carácter de **Inspector de Obras**, ambas en representación de la **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**, por una parte, y el **Sr. CATALAN JOSE LUIS**, en representación de la Empresa **CAT-MAG S.A**, por otra, para labrar el presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA PARCIAL** correspondiente a la obra: "**ALAKALUFES II - Apertura y Enripiado de Calles**", que se tramita mediante Expediente Municipal **O.P. N<sup>o</sup> 6896/2007**.-----

La presente Acta, tiene como objeto disponer de las calles para el tendido de servicios.-----  
Resulta necesario efectivizar la Recepción Provisoria Parcial de las arterias que se detallan a continuación y que forman parte del contrato .-----

Los sectores para la recepción, son los que se detallan:

- Calle 5, entre Calle Corrientes y Calle Misiones, Prog. 0,00 – 688,164 – Plano I-2905.-
- Calle 1, entre Calle Corrientes y Calle 5, Prog. 380,00 – 666,08 – Plano I- 2901.-
- Calle 7 , entre Calle 5 y Calle 9.- Prog. 0,00 – 205,39 – Plano I – 2906.-
- Calle 9, entre Calle 5 y Calle Tucumán.- Prog. 0,00 – 175,00 – Plano I – 2906.-
- Calle Tucumán, entre Calle 2 y Calle 10.- Prog. 640,00 – 1032,81 – Plano I- 2900.-  
Calle 4 y Calle 3 .- Prog. 300,00 – 460,00 – Plano I – 2900.-
- Calle 6 entre Tucumán y Calle Misiones.- Prog. 0,00 – 110,50 – Plano I – 2906.-
- Calle 10 entre Calle 1 y Calle Misiones.- Prog. 0,00 – 176,44 – Plano I – 2915.-
- Calle 8 entre Calle 4 y Calle 2.- Prog. 0,00 – 200,00 – Plano I – 2907.-
- Calle 4 entre Calle 8 y Calle Tucumán.- Prog. 0,00 – 220,00 – Plano I – 2904.-
- Calle 3 entre Calle 8 y Calle Tucumán.- Prog. 0,00 – 166,60 – Plano I – 2903.-
- Calle Misiones, entre Calle 2 y Calle Corrientes.- Prog. 560,00 – 873,225 – Plano I- 2899.-
- Calle 2 entre Calle Tucumán y Calle Misiones.- Prog. 270,00 – 470,08 – Plano I – 2902.-

La apertura de las calles mencionadas anteriormente, equivalen a una longitud de 3486,66 ml.-----

El Plazo de garantía es de noventa (90) días corridos, contados a partir de la firma de la presente -----

No siendo para más, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.-----

**ES COPIA FIEL**

Miriam del Carmen Contreras  
Dep. Administración  
SIB y O.P.

Por la Empresa

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINOS.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas."

*[Handwritten signature]*

ING. SILVIA JOSE  
Inspector de Obras

Dirección de Obras

Por la Municipalidad

Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

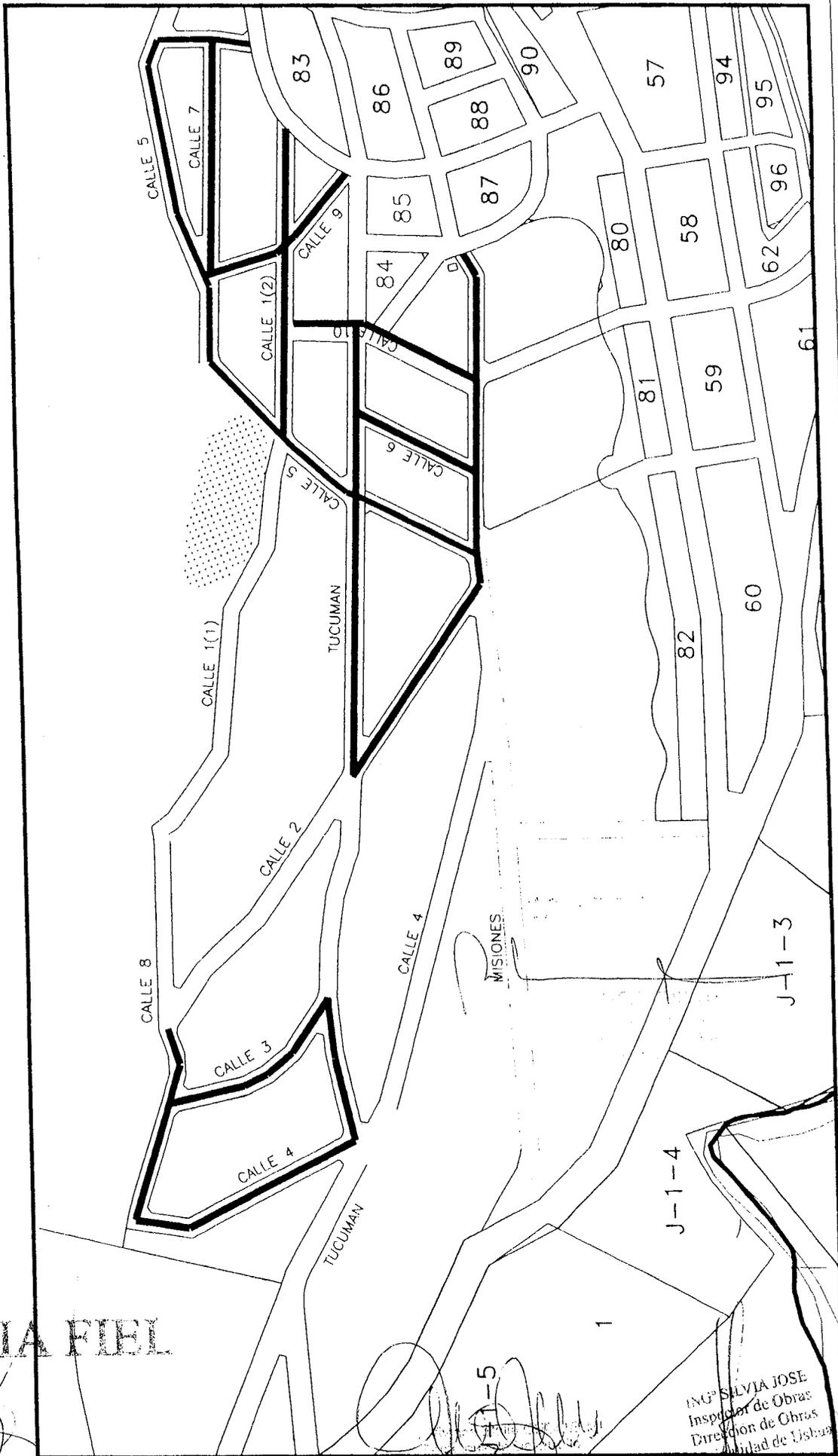
*[Handwritten signature]*

Ing. Martin Ariel MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

//4.



//4.



ES COPIA FIEL

Margarita del Carmen Contreras  
Dep. Administración  
S.D. F.G.U.

ING. SILVIA JOSE  
Inspector de Obras  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Ushuaia

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

OBRA: ALAKALUFES II - APERTURA Y ENRIPIADO DE CALLES (RPP)  
PLANO: UBICACION DE OBRA

FECHA: Mayo 2003	Relevo y Proceso	Proyecto	Aprobado	Archivo	Escalado
---------------------	------------------	----------	----------	---------	----------

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ING. MARCELO MC 2837 FA  
Especialista en Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

ml



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

15/32/2010 - 02:41 - 38/40

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

NOTA Nº 140 /2010.-  
LETRA: Dpto. Lic. y Cont. -  
Ref. Expte. OP 6896/2007.-

USHUAIA, 30 ABR 2010

Sr. Director de Obras:

Remito para su conocimiento y tenencia, copia de la Resolución S.E. y G.U. Nº 135/2010, mediante la cual se autoriza una ampliación en el plazo contractual de treinta días corridos para la ejecución de la obra: "Alakalufes II - Apertura y Enripiado de Calles" a cargo de la empresa CAT - MAG S.A.

03/05/10  
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]  
Alicia Elisabet CAGGIANO  
Jefe Dpto. Licitaciones y Contrataciones  
D.A.S.D. : G.U.  
Municipalidad de Ushuaia

Para Para conocimiento y [Handwritten signature] [Handwritten signature] [Handwritten signature]

03/05/10

[Handwritten signature]  
Ing. Martín Ariel MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]  
Ing. Martín Ariel MOREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 30 ABR 2010

VISTO el expediente OP N° 6896/2007 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la ejecución de la obra: "Alakalufes II - Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A.

Que mediante Nota de Pedido N° 52, la empresa contratista solicita una nueva ampliación de plazo debido a las condiciones climáticas adversas que impidieron el normal desenvolvimiento y avance de las tareas comprometidas con el municipio.

Que mediante informe D.I.O.P. N° 30/2010, la inspección teniendo en cuenta el avance de obra y el ritmo de los trabajos de la empresa y las dos ampliaciones de plazo ya otorgadas, sugiere no extender el nuevo período de plazo por más de treinta (30) días contados a partir del último vencimiento, para la culminación de todos los trabajos pendientes.

Que lo antes expuesto es avalado por el Sr. Coordinador de Obras y Servicios Públicos y la Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana ha prestado su conformidad.

Que en consecuencia corresponde autorizar la ampliación de plazo de treinta (30) días corridos para la ejecución de la obra mencionada en el primer considerando.

Que la presente se encuadra dentro de los alcances del artículo 35° de la Ley Nacional N° 13.064 (Ley Nacional de Obra Públicas).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 3282, Decreto Municipal N° 1337/07, Decreto Municipal N° 1362/07 y Decreto Municipal N° 508/2010.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

A/C DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar una ampliación en el Plazo Contractual de treinta (30) días corridos para la obra: "Alakalufes II - Apertura y Enripiado de Calles", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa CAT-MAG S.A. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la empresa mencionada en el artículo precedente y a la inspectora de la obra, del contenido de la presente norma, con copia autenticada del acto.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y G.U. N° 1351 /2010.-

j.b.  
ml  
f

ES COPIA FIEL

*[Firma manuscrita]*  
Gustavo Oscar Zamora  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

*[Firma manuscrita]*  
Gustavo Oscar Zamora  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

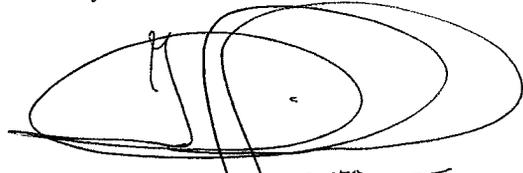
ES COPIA

Ing. Martín Ariel MCREYRA  
Director de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

Sra. Sec. D.y G.U:

Se eleva para su conocimiento y consideración informe actualizado del avance de obra Los Alkalufes II a la fecha. -

Ush. 10/6/10



Jorge Marcelo Córreces  
Coordinador de O. y S. P.  
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia